

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

58

COPIA

52  
853

RESOLUCION N° 205

Santiago, 27 DIC. 1994

VISTOS:

1° La solicitud presentada por el Agente del Chemical Bank con el objeto de obtener la autorización de esta Superintendencia para poner término a las operaciones de la sucursal de dicho Banco en Chile.

2° El Acuerdo del Directorio del referido Banco protocolizado con fecha 20 de diciembre de 1994, en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

3° Que la referida sucursal pondrá término a sus actividades bancarias en este país a contar del 31 de diciembre de 1994.

y lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1° Apruébase el término de las operaciones bancarias de la Sucursal a que se refiere el considerando 1°, a contar del 31 de diciembre de 1994, cuyo establecimiento fue autorizado por Resolución N° 106 de esta Superintendencia, de 20 de junio de 1988 y que gira bajo el nombre de Chemical Bank.

2° Inscribábase esta Resolución en el Registro de Comercio y publíquese en el Diario Oficial, en conformidad al artículo 29, inciso cuarto, de la Ley General de Bancos.

JOSE FLORENCIO GUZMAN C.  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

X. Guzmán 30.12.94

2